



ORDENANZA N° 2735/24

VISTO:

La necesidad de este Departamento Deliberativo de efectuar refuerzos en créditos de distintas partidas del Presupuesto de Gastos en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal faculta al Honorable Concejo Deliberante a la sanción de una Ordenanza autorizando a incrementar el Presupuesto de Gastos creando y/o ampliando partidas utilizando para ese fin transferencias de créditos de otras partidas del presupuesto.

Que las partidas utilizadas para financiar el incremento aludido conservarán crédito suficiente hasta la finalización del presente ejercicio.

Que dichas modificaciones presupuestarias posibilitarán el normal desenvolvimiento de este cuerpo Deliberativo.

Por lo expresado, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente, según los clasificadores presupuestarios por objeto del gasto previstos por aplicación del Decreto Provincial 2980/00 (Reglamentario de la Ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), con la ampliación y/o creación de las siguientes partidas presupuestarias:

Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

Jurisdicción 1110200000: Honorable Concejo Deliberante

Actividad 01: Tareas Legislativas

I. PP Pp Psp

3 3 3 0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$	400.000,00
---------	---	----	------------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (AMPLIACIONES) \$ 400.000,00

ARTICULO 2°: Para financiar la ampliación establecida en el artículo anterior, contéplase la transferencia de créditos de las siguientes partidas presupuestarias, según los clasificadores presupuestarios previstos por aplicación del Decreto Provincial 2980/00 (Reglamentario de la Ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires):

Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

Jurisdicción 1110200000: Honorable Concejo Deliberante

Actividad 01: Tareas Legislativas

I. PP Pp Psp

2 5 5 0	Tintas, pinturas y colorantes	\$	19.000,00
2 5 8 0	Productos de material plástico	\$	19.000,00
2 7 2 0	Productos no ferrosos	\$	10.000,00
2 7 5 0	Herramientas menores	\$	8.000,00
2 8 4 0	Piedra, arcilla y arena	\$	10.000,00
2 9 4 0	Utensillos de cocina y comedor	\$	4.000,00
2 9 6 0	Repuestos y accesorios	\$	19.000,00
3 1 3 0	Gas	\$	260.000,00
3 4 6 0	De informática y sistemas computarizados	\$	30.000,00
4 3 5 0	Equipo educacional y recreativo	\$	9.000,00



2024- "Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
"Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional de la República Argentina".

4 3 6 0	Equipo para computación	\$	12.000,00
---------	-------------------------	----	-----------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCIONES)	\$	400.000,00
--	-----------	-------------------

ARTICULO 3°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 28 de noviembre de 2024.-